

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA "CONSERVACION JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1711

PUNTA ARENAS, 15 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto Año 2010; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 2000 y Nº 172 del 2001 y la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Cobertura, mediante solicitud de compra Nº 32 de fecha 15/10/2010, solicita gestionar la contratación de obra para la "Conservación Jardín Infantil Villa Austral" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó una primera licitación bajo el ID 855-27-LP10, la cual fue declarada inadmisibles según Resolución Exenta Nº 015/1698 de fecha 12/11/2010, por cuanto los oferantes no cumplieron con los requisitos formales establecidos en las Bases Administrativas.

3.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo superior a 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo superior a 1.000 UTM), para la contratación de obra para la "Conservación Jardín Villa Austral" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Villa Austral" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ZOILA FLORES ZEPEDA  
Directora Regional (S)

ZFZ/STD/std  
DISTRIBUCION:  
Subd. Recursos Financieros y Físicos  
Subd. Cobertura  
Oficina de Partes